	<b>PUBLICACIÓN DE AVISO</b>	<b>F-14-22</b>
		Versión: 01
		Fecha: 31/05/16

AVISO No. 238 DE FECHA 17 DE MAYO DE 2022


**LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**, establecimiento público de orden nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, según Decreto No. 4165 de 3 de Noviembre de 2011 entidad que para todos los efectos de estructurar, planear, contratar, ejecutar y administrar los contratos de concesión de infraestructura de transporte, en cumplimiento de lo establecido en el Art. 13 de la Ley 9 de 1989 y Art. 61 de la Ley 388 de 1997 y demás normas concordantes y vigentes, por medio del Contrato de Concesión APP N° 003-2014; facultó a la **CONCESIÓN ALTO MAGDALENA S.A.S.**, firma concesionaria, para adelantar en su nombre y representación, bajo la modalidad de delegación de funciones, la obligación de Financiación, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación y mantenimiento del Corredor Honda – Puerto Salgar – Girardot, de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 y demás apéndices del Contrato, incluido el trámite para la adquisición por el procedimiento de enajenación voluntaria de los predios afectados al paso de la vía del proyecto vial Honda – Puerto Salgar – Girardot.

En virtud de lo anterior y de conformidad con el artículo 69 Párrafo 2 del C.P.A.C.A., el Representante Legal de la **CONCESIÓN ALTO MAGDALENA S.A.S.**,

### HACE SABER

Que el día 11 de mayo de 2022, se libró Aclaración del Alcance de la Oferta Formal de compra No. ALCANCE OFC-556-2020, dirigida a los señores **TERCEROS INTERESADOS INDETERMINADOS** y a **GESTION EMPRESARIAL DORADA SAS – EN LIQUIDACIÓN**, en calidad de propietarios del predio denominado internamente como ALMA-3-0073, el cual es requerido para el Proyecto de Concesión Honda – Puerto Salgar – Girardot, cuyo contenido es el siguiente:

*QP*

	<b>PUBLICACIÓN DE AVISO</b>	F-14-22
		Versión: 01
		Fecha: 31/05/16



**CONCESIÓN ALTO MAGDALENA S.A.S.**  
NIT 900.745.219-8



Bogotá, 11 de mayo de 2022

Señores:  
**TERCEROS INTERESADOS INDETERMINADOS**  
**GESTIÓN EMPRESARIAL DORADO S.A.S – EN LIQUIDACIÓN**  
**CALLE 46 A # 23 - 08 BARRIO LA CONCORDIA**  
**Municipio Bucaramanga**  
**Departamento de Santander**

CONCESIÓN ALTO MAGDALENA S.A.S.  
Fecha y hora: Miércoles 11 Mayo 2022 14:03:02  
Origen: GESTIÓN EMPRESARIAL DORADO S.A.S.  
Entidad por: DIRECCIÓN FISCAL  
Presupuesto por: FUNDACIÓN BOGOTÁ  
Asunto: Adjudicación ALCANCE DE OFERTA DE COMPRA ALCANCE-OFC-556-2020 del 30 de...



**REFERENCIA:** Contrato de Concesión bajo esquema APP N° 003-2014 – “La financiación, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación y mantenimiento del corredor Honda – Puerto Salgar – Girardot, de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 y demás Apéndices del Contrato.”

**ASUNTO:** Aclaración ALCANCE DE OFERTA DE COMPRA ALCANCE-OFC-556-2020 del 30 de noviembre de 2021, Predio identificado con Matrícula Inmobiliaria No. 156-131200 Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Facatativá, Numeración Interna ALMA-3-0073.

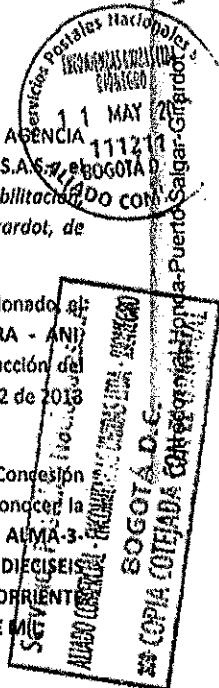
Respetados señores:

En virtud del Contrato de Concesión bajo esquema APP N° 003-2014, suscrito entre la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI y la CONCESIÓN ALTO MAGDALENA S.A.S., el Concesionario adquirió la obligación de realizar la "financiación, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación y mantenimiento del Corredor Honda - Puerto Salgar - Girardot, de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 y demás apéndices del Contrato".

Dentro de las obligaciones contractuales y con el fin de ejecutar el proyecto vial mencionado, el Concesionario actúa como delegatario de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI para la adquisición de predios con fines de utilidad pública destinados a la construcción del proyecto vial, de acuerdo a lo establecido en la Ley 9 de 1989, ley 388 de 1997, Ley 1682 de 2013 y Ley 1742 de 2014.

Por lo anterior, y en lo que tiene que ver con el predio citado en el asunto, esta Concesión mediante ALCANCE-OFC-556-2020 de fecha 30 de noviembre de 2021, le dio a conocer la propuesta de compra soportada en el valor del avalúo comercial corporativo número ALMA-3-0073, elaborado por la LONJA VALUATORIA Y DE PROPIEDAD RAIZ por un valor total de DIECISEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE (\$16.192.151) correspondientes al avalúo comercial del área total de terreno de NUEVE MIL...

SEDE BOGOTÁ  
Calle 106 No. 57 - 23  
Oficina 408  
PBX (571) 7657331




www.altomagdalena.com.co



**ANI** Agencia Nacional de Infraestructura

*Handwritten signature*

**VIGILADO**  
**SUPERTRANSPORTE**

	<b>PUBLICACIÓN DE AVISO</b>	F-14-22
		Versión: 01
		Fecha: 31/05/16



**CONCESIÓN ALTO MAGDALENA S.A.S.**  
NIT 900.745.219-8



CUATROCIENTOS DIECISEIS COMA SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (9.416,75 m<sup>2</sup>), además de mejoras, cultivos y especies plantadas en el área de terreno objeto de oferta; tal como se logra apreciar en el trabajo pericial

Sin embargo, en aras de evitar futuras imprecisiones, se aclara que se cometió el yerro de no estipular en la oferta de compra en cita, que el estado de la Matricula Mercantil de la sociedad **GESTIÓN EMPRESARIAL DORADO S.A.S** se encuentra en estado de disolución de acuerdo de lo estipulado en el Artículo 31 de la ley 1727 del 11-07-2014, siendo lo correcto citarla como sociedad **GESTIÓN EMPRESARIAL DORADO S.A.S - EN LIQUIDACIÓN**, lo anterior de conformidad con lo establecido en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga.

Por lo antes mencionado, para dar absoluta claridad a los terceros interesados de que la zona de terreno requerida, que va a ser adquirida por esta Concesión Vial, en el marco del desarrollo del Corredor Honda - Puerto Salgar - Girardot, fue remitida a la persona jurídica **GESTIÓN EMPRESARIAL DORADO S.A.S**, sin incluir que se encuentra **EN LIQUIDACIÓN** y que dicha omisión no afecta el valor ofertado en la comunicación **ALCANCE-DFC-556-2020**, a la presente comunicación se anexa el Certificado de Existencia y Representación Legal de **GESTIÓN EMPRESARIAL DORADO S.A.S - EN LIQUIDACIÓN**.

Cordialmente,

Firmado digitalmente  
 por **CLAUDIA CECILIA CASTILLO PICO**  
 Fecha: 2022.05.11  
 16:34:52 -05'00'  
**CLAUDIA CECILIA CASTILLO PICO**  
 Gerente General  
**CONCESIÓN ALTO MAGDALENA**

SEDE BOGOTÁ  
Calle 106 No. 57 - 23  
Oficina 408  
PBX (571)7667331

C.C.: Archivo  
 Proyecto: Jhonatas Sanchez - Profesional Prodir  
 Revs: Claudia Castillo - Gerente General


Servicios Postales Nacionales S.A.  
 ALVARO LOPEZ - BRUNO DE LA ROSA - ANIBAL TORO - ANIBAL TORO  
 BOGOTÁ, D.C.  
 \* COPIA COPIADA CON EL ORIGINAL \*

www.altomagdalena.com.co  
 Honda-Puerto Salgar-Girardot  
 Corredor Vial



**ANI**  
Agencia Nacional de Infraestructura

**VIGILADO**  
SUPERTRANSPORTE

	<b>PUBLICACIÓN DE AVISO</b>	<b>F-14-22</b>
		Versión: 01
		Fecha: 31/05/16

Que la Concesión Alto Magdalena el día 11 de mayo de 2022, emitió la Aclaración del Alcance de la Oferta Formal de compra No. ALCANCE OFC-556-2020 mediante la comunicación **ALMA-2022-0637**, para comunicarles la mencionada aclaración, la cual fue enviada a la dirección de correspondencia reportada en el certificado de existencia y representación legal CALLE 46 A# 23-08 Barrio la Concordia, en Bucaramanga - Santander, dirigida a los señores **TERCEROS INTERESADOS INDETERMINADOS y a GESTION EMPRESARIAL DORADA SAS – EN LIQUIDACIÓN**, en calidad de propietarios de la predio objeto de adquisición, donde se les informaba acerca de las aclaraciones con respecto al Alcance de la Oferta Formal de compra No. ALCANCE OFC-556-2020, dentro del proceso de adquisición predial que se está realizando sobre el área de terreno requerida.

La Concesión Alto Magdalena en aras de garantizar el derecho al debido proceso y el principio de publicidad, de acuerdo con lo previsto en las disposiciones legales vigentes, se procede a realizar la publicación en las páginas web [www.ani.gov.co](http://www.ani.gov.co) y [www.concesionaltomagalena.com](http://www.concesionaltomagalena.com), que se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso conforme al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Contra la aclaración del Alcance de la oferta de compra que se comunica mediante el presente AVISO no proceden recursos en vía gubernativa, según lo establecido en el inciso 4 del artículo 61 de la Ley 388 de 1997.

Se anexa para su conocimiento copia de la Aclaración del Alcance de la Oferta Formal de compra No. ALCANCE OFC-556-2020 de fecha 11 de mayo de 2022, y de los comprobantes de envío de la misma por la Empresa de Servicios Postales, 4-72 S.A.

**FIJADO EN UN LUGAR VISIBLE DE LAS OFICINAS DE LA CONCESION ALTO  
MAGDALENA S.A.S., Y EN LA PÁGINA WEB**

EL 18 MAYO 2022 A LAS 7.00 A.M.

DESFIJADO EL 25 MAYO 2022 A LAS 6:00 P.M



**CLAUDIA CECILIA CASTILLO PICO**  
Representante Legal **CONCESIÓN ALTO MAGDALENA S.A.S**  
Firma delegataria Agencia Nacional de infraestructura



La movilidad es de todos  
Ministranporte

# CONCESIÓN ALTO MAGDALENA S.A.S.

NIT 900.745.219-8



Bogotá, 11 de mayo de 2022

Señores:

**TERCEROS INTERESADOS INDETERMINADOS**  
**GESTIÓN EMPRESARIAL DORADO S.A.S – EN LIQUIDACIÓN**  
CALLE 46 A # 23 - 08 BARRIO LA CONCORDIA  
Municipio Bucaramanga  
Departamento de Santander

CONCESIÓN ALTO MAGDALENA S.A.S  
Fecha y hora: Miércoles 11 Mayo 2022 16:33:02  
Dirigido a: GESTIÓN EMPRESARIAL DORADO S.A.S  
Enviado por: DIRECTOR PREDIAL  
Procesado por: RADICACION BOGOTA  
Asunto: Aclaración ALCANCE DE OFERTA DE COMPRA ALCANCE-OFC-556-2020 del 30 de...



ALMA-2022-0637

**REFERENCIA:** Contrato de Concesión bajo esquema APP N° 003-2014 – “La financiación, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación y mantenimiento del corredor Honda – Puerto Salgar – Girardot, de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 y demás Apéndices del Contrato.”

**ASUNTO:** Aclaración ALCANCE DE OFERTA DE COMPRA **ALCANCE-OFC-556-2020** del 30 de noviembre de 2021, Predio identificado con Matrícula Inmobiliaria No. 156-131200 Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Facatativá, Numeración interna ALMA-3-0073.

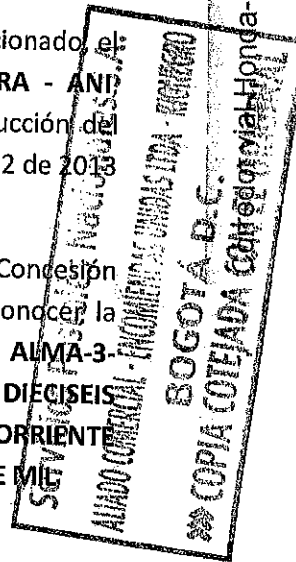
Respetados señores:

En virtud del Contrato de Concesión bajo esquema APP N° 003-2014, suscrito entre la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI y la CONCESIÓN ALTO MAGDALENA S.A.S., el Concesionario adquirió la obligación de realizar la "financiación, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación y mantenimiento del Corredor Honda - Puerto Salgar - Girardot, de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 y demás apéndices del Contrato".

Dentro de las obligaciones contractuales y con el fin de ejecutar el proyecto vial mencionado, el Concesionario actúa como delegatario de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI para la adquisición de predios con fines de utilidad pública destinados a la construcción del proyecto vial, de acuerdo a lo establecido en la Ley 9 de 1989, ley 388 de 1997, Ley 1682 de 2013 y Ley 1742 de 2014.

Por lo anterior, y en lo que tiene que ver con el predio citado en el asunto, esta Concesión mediante ALCANCE-OFC-556-2020 de fecha 30 de noviembre de 2021, le dio a conocer la propuesta de compra soportada en el valor del avalúo comercial corporativo número ALMA-3-0073, elaborado por la LONJA VALUATORIA Y DE PROPIEDAD RAIZ por un valor total de DIECISEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE (\$16.192.151) correspondientes al avalúo comercial del área total de terreno de NUEVE MIL

SEDE BOGOTÁ  
Calle 106 No. 57 - 23  
Oficina 408  
PBX (571)7657331



www.altomagdalena.com.co



Ministranporte



Agencia Nacional de Infraestructura



La movilidad es de todos

Ministranporte

# CONCESIÓN ALTO MAGDALENA S.A.S.

NIT 900.745.219-8



**CUATROCIENTOS DIECISEIS COMA SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (9.416,75 m<sup>2</sup>),** además de mejoras, cultivos y especies plantadas en el área de terreno objeto de oferta; tal como se logra apreciar en el trabajo pericial

Sin embargo, en aras de evitar futuras imprecisiones, se aclara que se cometió el yerro de no estipular en la oferta de compra en cita, que el estado de la Matricula Mercantil de la sociedad **GESTIÓN EMPRESARIAL DORADO S.A.S** se encuentra en estado de disolución de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 31 de la ley 1727 del 11-07-2014, siendo lo correcto citarla como sociedad **GESTIÓN EMPRESARIAL DORADO S.A.S – EN LIQUIDACIÓN**, lo anterior de conformidad con lo establecido en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga.

Por lo antes mencionado, para dar absoluta claridad a los terceros interesados de que la zona de terreno requerida, que va a ser adquirida por esta Concesión Vial, en el marco del desarrollo del Corredor Honda - Puerto Salgar – Girardot, fue remitida a la persona jurídica **GESTIÓN EMPRESARIAL DORADO S.A.S**, sin incluir que se encuentra **EN LIQUIDACIÓN** y que dicha omisión no afecta el valor ofertado en la comunicación **ALCANCE-OFC-556-2020**, a la presente comunicación se anexa el Certificado de Existencia y Representación Legal de **GESTIÓN EMPRESARIAL DORADO S.A.S – EN LIQUIDACIÓN**.

Cordialmente,

**CLAUDIA  
CECILIA**

**CASTILLO PICO**

**CLAUDIA CECILIA CASTILLO PICO**

Gerente General

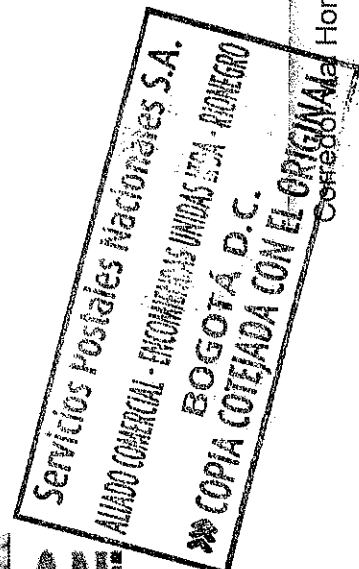
**CONCESIÓN ALTO MAGDALENA**

Firmado digitalmente  
por **CLAUDIA CECILIA  
CASTILLO PICO**

Fecha: 2022.05.11  
16:34:52 -05'00'

c.c.: Archivo  
Proyectó: Jhonnatan Sanchez – Profesional Predial  
Revisó: Claudia Castillo – Gerente General

**SEDE BOGOTÁ**  
Calle 106 No. 57 - 23  
Oficina 408  
PBX (571)7657331



Ministerio de Transportes



Agencia Nacional de Infraestructura

www.altomagdalena.com.co

Honda-Puerto Salgar-Girardot

Cofre de Ma

CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

CERTIFICADO GENERADO A TRAVÉS DE PLATAFORMA VIRTUAL  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: BUCARAMANGA, 2022/05/10 HORA: 10:46:15  
10477801

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 8EUQ212230

-----  
LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR EL CONTENIDO Y CONFIABILIDAD, INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCION CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CITADO EN EL ENCABEZADO. ESTE CERTIFICADO, QUE PODRÁ SER VALIDADO DE MANERA ILIMITADA, DURANTE 60 DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN, CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.  
-----

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS DE:  
GESTION EMPRESARIAL DORADO S.A.S. - EN LIQUIDACION

ESTADO MATRICULA: DISOLUCION LEY 1727

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

C E R T I F I C A

FECHA DE RENOVACIÓN: MARZO 30 DE 2016

-----  
QUE EL DIA 2021/04/25, SE REGISTRO LA DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD DE ACUERDO CON EL ART 31 LEY 1727 DEL 2014/07/11  
-----

-----  
EN CUMPLIMIENTO DE LO SEÑALADO EN EL INCISO SEGUNDO DEL ARTICULO 31 DE LA LEY 1429 DE 2010, LAS PERSONAS JURIDICAS QUE SE ENCUENTREN DISUELTAS Y EN ESTADO DE LIQUIDACION NO TIENEN OBLIGACION DE RENOVAR SU MATRICULA MERCANTIL, DESDE LA FECHA EN QUE SE INICIO EL PROCESO DE LIQUIDACION  
-----

C E R T I F I C A

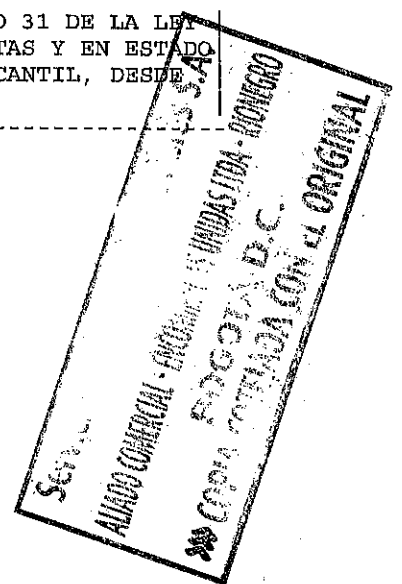
MATRICULA: 05-276864-16 DEL 2013/09/24  
NOMBRE:GESTION EMPRESARIAL DORADO S.A.S. - EN LIQUIDACION  
NIT: 900669617-0

DOMICILIO: BUCARAMANGA

DIRECCION COMERCIAL: CALLE 46 A # 23 - 08 BARRIO LA CONCORDIA  
MUNICIPIO: BUCARAMANGA - SANTANDER  
TELEFONO1: 6520962  
TELEFONO2: 3158689590  
EMAIL : barajasc\_28@hotmail.com

NOTIFICACION JUDICIAL  
DIRECCION: CALLE 46 A # 23 - 08 BARRIO LA CONCORDIA

Firma válida  
Firma  
Electrónica



C E R T I F I C A

QUE POR ACTA No 002 DE 2014/01/30 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA ACCIONISTAS INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2014/02/21 BAJO EL No 116779 DEL LIBRO 9, CONSTA:

CARGO	NOMBRE
GERENTE	VALENCIA SERNA OMAIRA
	DOC. IDENT. C.C. 52459446

QUE POR ACTA No 005 DE 2015/03/13 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA ACCIONISTAS INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2015/05/26 BAJO EL No 126893 DEL LIBRO 9, CONSTA:

CARGO	NOMBRE
SUPLENTE	BARAJAS CELIS JORGE ENRIQUE
	DOC. IDENT. C.C. 13872390

C E R T I F I C A

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 27/08/2013, DE CONSTITUCION ANTES CITADO CONSTA: ARTICULO 31. FUNCIONES: EL GERENTE O QUIEN HAGA SUS VECES ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD PARA TODOS LOS EFECTOS Y COMO TAL EJERCERA TODAS LAS FUNCIONES PROPIAS DE LA NATURALEZA DE SU CARGO, Y EN ESPECIAL, LAS SIGUIENTES: 1. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LOS ACCIONISTAS, ANTE TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES DEL ORDEN ADMINISTRATIVO Y JURISDICCIONAL. 2. EJECUTAR TODOS LOS ACTOS U OPERACIONES QUE ADELANTE LA SOCIEDAD. SIN EMBARGO, NO PODRA SUSCRIBIR OBLIGACIONES QUE SUPEREN EL EQUIVALENTE A 1000 S.M.M.L.V. SIN LA AUTORIZACION POR ESCRITO DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS. 3. AUTORIZAR CON SU FIRMA TODOS LOS DOCUMENTOS PUBLICOS O PRIVADOS QUE DEBAN OTORGARSE EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES O EN INTERES DE LA SOCIEDAD. 4. PRESENTAR A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS EN SUS REUNIONES ORDINARIAS, UN INVENTARIO Y UN BALANCE DE FIN DE EJERCICIO, JUNTO CON UN INFORME ESCRITO SOBRE LA SITUACION DE LA SOCIEDAD, UN DETALLE COMPLETO DE LAS CUENTAS DE PERDIDAS Y GANANCIAS Y UN PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES OBTENIDAS. 5. NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD. 6. TOMAR TODAS LAS MEDIDAS QUE RECLAME LA CONSERVACION DE LOS BIENES SOCIALES, 7. VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD E IMPARTIRLES LAS ORDENES E INSTRUCCIONES QUE EXIJA LA BUENA MARCHA DE LA COMPAÑIA. 8. CONVOCAR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS A REUNIONES Y HACER LAS CONVOCATORIAS DEL CASO. 9. PARA LAS ASAMBLEAS EXTRAORDINARIAS SE CITARA DE IGUAL FORMA QUE LAS ASAMBLEAS ORDINARIAS. 10. CUMPLIR LAS ORDENES O INSTRUCCIONES QUE LE IMPARTAN LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS EN PARTICULAR, CUMPLIR O HACER QUE SE CUMPLAN OPORTUNAMENTE TODOS LOS REQUISITOS O EXIGENCIAS LEGALES QUE SE RELACIONEN CON EL FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD.

C E R T I F I C A

CIIU-CODIFICACION ACTIVIDAD ECONOMICA

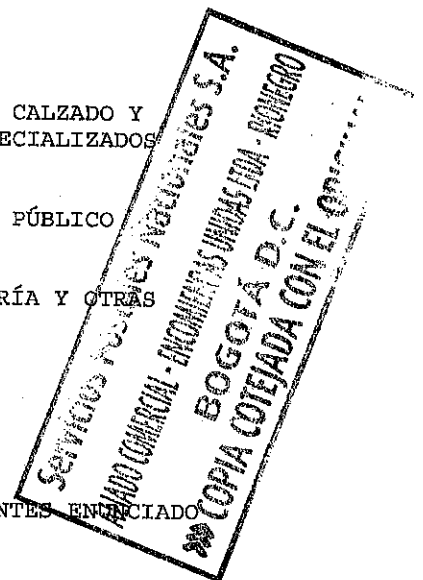
ACTIVIDAD PRINCIPAL : 4772 COMERCIO AL POR MENOR DE TODO TIPO DE CALZADO Y ARTICULOS DE CUERO Y SUCEDÁNEOS DEL CUERO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

ACTIVIDAD SECUNDARIA : 4220 CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE SERVICIO PÚBLICO

OTRA ACTIVIDAD 1 : 7110 ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA

OTRA ACTIVIDAD 2 : 9005 ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES

NO APARECE INSCRIPCION POSTERIOR DE DOCUMENTOS QUE MODIFIQUE LO ANTES ENunciado





Iniciar sesión 

Ingrese el número de envío para rastrear

Rastrear

## Rastrear Envío - yp004788067co

NOV

RECOLECTADO EN CAMINO

11/05/2022 5:43:30 p. m. / 16/05/2022 11:13:22 a. m.

Ver Comprobante de Entrega

Soporte de entrega sin contacto

Detalles del Envío 

DESTINO	FECHA/HORA	CIUDAD	MOVIMIENTO
CD.BUCARAMANGA	16/05/2022 12:00:00 p. m.	BUCARAMANGA_SANTANDER	ENTREGADO
CD.BUCARAMANGA	16/05/2022 2:10:19 a. m.	BUCARAMANGA_SANTANDER	EN CONTACTO CON CARTERO
PO.BUCARAMANGA	14/05/2022 11:13:22 a. m.	BUCARAMANGA_SANTANDER	ENTREGA DE PIEZA POSTAL
CTP.CENTRO A	13/05/2022 8:14:43 p. m.	BOGOTA D.C.	FORMACION DE DESPACHO
CTP.CENTRO A	13/05/2022 8:13:47 p. m.	BOGOTA D.C.	CONFECCION DE PIEZA POSTAL
PF.ENCOMIENDAS UNIDAS LTDA.RIONEGRO	12/05/2022 3:59:20 p. m.	BOGOTA D.C.	FORMACION DE DESPACHO
PF.ENCOMIENDAS UNIDAS LTDA.RIONEGRO	11/05/2022 5:43:30 p. m.	BOGOTA D.C.	ADMITIDO



# Trazabilidad Web

N° Guía

Buscar

Para visualizar la guía de version 1 ; sigue las instrucciones de ayuda para habilitarlas



## Guía No. yp004788067co

Fecha de Envío: 11/05/2022 17:43:30

tipo de Servicio: NOTIEXPRESS

Cantidad: 1      Peso: 100.00      Valor: 12700.00      Orden de servicio:

### Datos del Remitente:

Nombre: CONCESION ALTO MAGDALENA S.A.S      Ciudad: BOGOTA D.C.      Departamento: BOGOTA D.C.  
Dirección: CALLE 106 57-23 OFC 408      Teléfono: 7657331

### Datos del Destinatario:

Nombre: gestion empresarial dorado sas      Ciudad: BUCARAMANGA\_SANTANDER      Departamento: SANTANDER  
Dirección: CALLE 46A 23-08 BARRIO LA CONCORDIA      Teléfono: 1111

Carta asociada:      Código envío paquete:      Quien Recibe:      Envío Ida/Regreso Asociado:

Fecha	Centro Operativo	Evento	Observaciones
11/05/2022 05:43 PM	PF.ENCOMIENDAS UNIDAS LTDA.RIONEGRO	Admitido	
12/05/2022 03:59 PM	PF.ENCOMIENDAS UNIDAS LTDA.RIONEGRO	En proceso	
13/05/2022 08:13 PM	CTP.CENTRO A	En proceso	
14/05/2022 11:13 AM	PO.BUCARAMANGA	En proceso	
16/05/2022 05:48 PM	CD.BUCARAMANGA	No reside - dev a remitente	



**472** **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9**  
(Ente Concesión de Correo)

**NOTIEXPRESS**  
 Centro Operativo : **PF ENCOMIENDAS UNIDAS**  
 Orden de servicio : **11111519**  
 Fecha Admisión: **11/05/2022 17:43:30**  
 Fecha Aprox. Entrega: **19/05/2022**

**YP004788067CO**

<b>Remitente</b>		<b>Destinatario</b>	
Nombre/Razón Social: <b>CONCESION ALTO MAGDALENA S.A.S</b> Dirección: <b>CALLE 108 57-23 OFC 408</b> Referencia: <b>NT/C_OT_19007452198</b> Ciudad: <b>BOGOTA D.C.</b> Teléfono: <b>7657331</b> Depto: <b>BOGOTA D.C.</b> Código Postal: <b>11111519</b> Código Operativo: <b>1111844</b>		Nombre/Razón Social: <b>gestion empresarial dotado sas</b> Dirección: <b>CALLE 46A 23-08 BARRIO LA CONCORDIA</b> Ciudad: <b>BUCHARAMANGA_SANTANDER</b> Depto: <b>SANTANDER</b> Código Postal: <b>660003110</b> Código Operativo: <b>6686465</b>	
Envío: <b>465</b> Código postal: <b>11111519</b> Departamento: <b>BOGOTA D.C.</b> Ciudad: <b>BOGOTA D.C.</b> Dirección: <b>CALLE 108 57-23 OFC 408</b> Nombre/Razón Social: <b>CONCESION ALTO MAGDALENA S.A.S</b>		Envío: <b>6666</b> Código postal: <b>660003110</b> Departamento: <b>SANTANDER</b> Ciudad: <b>BUCHARAMANGA_SANTANDER</b> Dirección: <b>CALLE 46A 23-08 BARRIO LA CONCORDIA</b> Nombre/Razón Social: <b>gestion empresarial dotado sas</b>	
Causal Devoluciones: <input type="checkbox"/> RE Rechusado <input type="checkbox"/> NE No existe <input type="checkbox"/> NSI No reside <input type="checkbox"/> NR No reclamado <input type="checkbox"/> DE Desconocido <input type="checkbox"/> D Dirección errada		Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. _____ Tel: _____ Fecha de entrega: dd/mm/aaaa _____ Distribuidor: _____ C.C. _____ Gestión de entrega: dd/mm/aaaa _____ Tel: _____	
Causa Devoluciones: <input type="checkbox"/> C1 Cerrado <input type="checkbox"/> N1 No contactado <input type="checkbox"/> F1 Fallecido <input type="checkbox"/> A1 Apartado Clausurado <input type="checkbox"/> FM Fuerza Mayor		Observaciones del cliente: <b>DOCUMENTOS</b> Dica Contener: _____ Valor Físico(gramos): <b>100</b> Peso Volumétrico(gramos): <b>0</b> Peso Facturado(gramos): <b>100</b> Valor Declarado: <b>\$6.000</b> Costo de manejo: <b>\$0</b> Valor Total: <b>\$12.700 COP</b>	

**472** **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9**  
(Ente Concesión de Correo)  
 Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicio@nacionalpostales.com.co

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (571) 4722000. Min. Transpore. Lic. de carga 0010200 del 20 de mayo de 2011/Min. TIC. Res. Mansejería Expresos 001967 de 8 septiembre del 2011



1111646666465YP004788067CO

**1111 644**  
**CENTRO A**  
 PF ENCOMIENDAS UNIDAS LTDA RIONEGRO